

CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA (CNS2025) - AEI/MICIU

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora 2025 (CNS2025)
Objetivo	Fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras nacionales y extranjeras en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o afianzamiento de una línea de investigación mediante: la financiación de un proyecto propio de I+D, la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora de los equipos necesarios para su ejecución.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2025
Plazo de presentación de solicitudes	Plazo Entidad Financiadora: del 24 de junio al 15 de julio de 2025, a las 14:00h (hora peninsular española) Plazo INTERNO SGI-OTRI: ➤ Para la remisión de <u>expresión de interés</u>: hasta el 26 de junio de 2025, a las 14:00 h. ➤ Para la presentación de la <u>solicitud</u> en la plataforma del Ministerio: hasta el 9 de julio de 2025, a las 14:00 h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Estabilización del personal investigador y ejecución de proyecto I+D+i
Duración	El plazo de ejecución de las actuaciones será de 2 años (posterior al 01.03.2026)
Dotación	La cuantía máxima de la ayuda, <u>con carácter general</u>, será de 200.000,00 euros por actuación, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos. CONCEPTOS ELEGIBLES a) Costes directos • El incentivo a la consolidación: Cantidad destinada a incentivar la creación de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP, y que no podrá superar el 100% de los costes de personal (retribución salarial y cotizaciones a cargo del empleador) de dicha plaza permanente correspondiente a una anualidad. (Desde el SGI se proporcionará el coste a los interesados/interesadas que soliciten la ayuda). • La ejecución de un proyecto propio de I+D+i: contratación de personal, movilidad, fungible, publicaciones, asesoramiento, etc. • Costes destinados a la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i. (actuación opcional) b) Costes Indirectos: 21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más los costes de adecuación de espacios (se excluye el Incentivo a la consolidación).

Condiciones de participación

- **Con carácter previo a la presentación de la solicitud, el/la IP deberá estar dado de alta en el RUS**
- En estos proyectos no existe grupo de investigación ni grupo de trabajo.
- **CEII UMH:** Todos los proyectos han de contar con el [informe favorable del CEII](#) de la UMH:

Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe.

REQUISITOS DEL IP de la ACTUACION, a fecha de inicio de presentación de solicitudes:

- Titulación de **doctor o doctora**.
- Actividad científico-técnica: Cumplir al menos **uno** de los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión del certificado R3, emitido por la Agencia Estatal de Investigación, independientemente del procedimiento en el que se haya obtenido.
 - Estar en posesión del certificado I3 obtenido, bien tras haber superado la evaluación establecida en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).
- No estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en la UMH. *Tampoco se podrá estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en una entidad distinta a la UMH, si está adscrito nominalmente a la entidad solicitante a través de un convenio general, acuerdo marco de colaboración o documento equivalente, entre la entidad solicitante y dicha entidad.*
- No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral.
- No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el punto anterior.

REQUISITOS DE VINCULACIÓN DEL IP CON LA ENTIDAD SOLICITANTE:

No será necesaria la misma en el momento de presentar la solicitud ni durante el procedimiento de concesión, pero sí desde, al menos, el inicio del quinto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del proyecto, admitiéndose, por tanto, la falta de vinculación durante los cuatro primeros meses de ejecución.

INCOMPATIBILIDADES:

- El/la mismo/a IP no podrá figurar en más de **una solicitud** presentada a esta convocatoria **ni figurar como IP en una solicitud de la convocatoria 2025 del programa ATRAE** de la Agencia Estatal de Investigación.
- No figurar como IP en una solicitud financiada mediante una **convocatoria anterior** de esta actuación **ni mediante una convocatoria del programa ATRAE** de la Agencia Estatal de Investigación.
- **No habrá incompatibilidad** con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de

	iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las Comunidades Autónomas, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Descripción del procedimiento	<u>Expresión de interés para presentar una solicitud a la Convocatoria CNS 2025</u> (Plazo: hasta el 26 de junio de 2025 a las 14:00h) Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar una <u>expresión de interés</u>, donde se aportará la siguiente documentación: 1. Título de doctor/a. 2. Certificado I3/R3. 3. Declaración Responsable 4. Carta de aval firmada: ✓ por un profesor o investigador del área de conocimiento del/ de la IP con vinculación con esta universidad, funcional o laboral, durante al menos el periodo de ejecución de esta ayuda. ✓ por el Director del Departamento. ✓ por el Director del Instituto de Investigación, en su caso. 5. Descripción de la acreditación de la que se dispone 6. Copia del contrato actual que suponga vinculación del IP tras la resolución, al menos, desde el inicio del quinto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del proyecto, o bien expectativa de contratación mediante declaración del IP responsable comprometiéndose a la financiación del contrato en los mismos términos. <u>Presentación de Solicitudes:</u> ➤ Únicamente las expresiones de interés seleccionadas serán las autorizadas para formalizar la solicitud. ➤ Las solicitudes deberán ser presentadas por el IP de forma telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hasta el 9 de julio de 2025, a las 14:00 h.) Una vez generado el borrador de solicitud, se enviará al SGI a través de la dirección de correo electrónico gcremades@umh.es, indicando en el asunto "Consolidación investigadora 2025", junto con la siguiente documentación: 1. Borrador de solicitud definitivo 2. CVA 3. Memoria científico-técnica de la actuación formado de acuerdo con los requisitos previstos en la convocatoria. 4. Justificante de solicitud de informe del CEII (OIR) Una vez revisado el borrador, se informará al IP para que valide y envíe la solicitud telemáticamente. Seguidamente, debe remitirnos el documento que genera la aplicación, firmado electrónicamente, para su custodia. ➤ <u>Contenido y documentación de la solicitud telemática del Ministerio:</u> 1) Formulario electrónico de la solicitud

	2) Memoria científico-técnica ✓ Preferentemente en inglés, extensión máxima: 10 páginas. ✓ La descripción del contenido de la memoria se incluye en el Anexo IV de la convocatoria. ✓ Se recomienda utilizar el <u>modelo</u> disponible en la página web de la Agencia, en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. 3) CVA del IP, en modelo normalizado ✓ Preferentemente en inglés. Extensión máxima: 4 páginas. ✓ Utilizar el modelo normalizado disponible en la página web de la AEI, o bien, el currículum abreviado FECYT. ✓ Letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. ✓ Periodos de interrupción de la actividad investigadora: En caso de declararse, se consignarán en el apartado correspondiente del modelo de CVA, a efectos de la consideración de méritos. ✓ El código ORCID es obligatorio. ✓ Los documentos de memoria científico-técnica y de CVA, son obligatorios y considerados parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, no pudiendo ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud, ni se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en la solicitud. ✓ A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el CVA y en la memoria científico-técnica en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. • Información útil para completar la solicitud: En el formulario electrónico de solicitud deberá incluirse la descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda, siempre que el solicitante no ocupe una plaza de carácter permanente. <u>Para dicha descripción, incluir el siguiente texto:</u> <i>“La UMH se compromete a crear una plaza de carácter permanente en el área de conocimiento de/de la IP y a proceder a su cobertura, antes de que finalice el periodo de ejecución, de acuerdo con los requisitos exigidos en la presente convocatoria”.</i>
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es; Ext. 8658)